Apelloos y nombre	DNI	Apelldos y nombre	DNI	Apelldos y nombre	DNI
3.2.7. Por los motivos expuestos en los apartados 3.2.4 y 3.2.5: Val Moreno, Maria Angeles 3.2.8. Por los motivos expuestos en el apartado 3.2.7 y porque en la documentación aportada no consta la continuidad en los servicios: Martín Berián, María Angeles. 3.2.9. Por los motivos expuestos en el apartado 3.2.4 y porque la documentación aportada no tiene el carácter	8.414.897	por no reintegrar instancia con póliza de cinco pesetas y porque en la documentación aportada no consta el carácter del nombramiento: Arés Payo, Juan de la Cruz. Especialidad: Bacteriología 1. OPOSICION LIBRE 1.1. Aspirantes admitidos Aguilar Alfaro, Lorenzo Andréu Domingo, Antonia Benito Benito, Angeles	12.213.473 2.496.621 39.642.945 7.799.364	1.2. Aspirantes excluidos 1.2.1. Por no estar en posesión del título exigido en la convocatoria: García Blanco, María Isabel Parra Tejeda, Eliseo Serra Arenos, María Carmen. 1.2.2. Por presentar instancia en modelo no normalizado: Blanco Redondo, Julio Verd Vallespir, Sergio M 1.2.3. Por no justificar haber abonado derechos de exa-	12.228.332 12.225.110
de documento auténtico al ser fotocopia del original sin la debida compulsa y no constar en la misma la continuidad en los servicios: Tarruell Vázquez, Antonio Villarroel González-Elipe, Ro- sa María 3,2.10. Por los motivos ex- puestos en el apartado 3,2.6,	2.675.441 6.198.937	Casamayor Toledo, María Luisa	17.850.824 31.307.460 6.446.177 8.768.998 35.996.971 51.565.377 75.997.300 245.624 50.405.664	men: Altuna Cuesta, Antonio García Plata, María Dolores, Lanuza García, María Amparo. 2. OPOSICION RESTRINGIDA 2.1. Aspirantes admitidos Altuna Cuesta Antonio Tuñón Cruz, Rafaela	2.483.707 30.396.552 20.771.703 2.483.707 29.806.235

M° DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

ORDEN de 4 de diciembre de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo VI. Ampliación de Matemáticas. de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politica de Madrid 98 sidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo VI, «Ampliación de Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentisimo señor don Lorenzo Ferrer

Presidente intular: Excelentisimo senor don Lorenzo Ferrer Figueras.

Vocales titulares: Don Manuel Abejón Adámez, don Angel de la Fuente Antúnez don Pedro Pérez Carreras don Vicente Camarena Badia, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero y segundo, y de Sevilla, el tercero; Profesor agregado de la Universidad de Zaragoza, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Dario Maravall Casesnoves.

Casesnoves.

Vocales suplentes: Don Luis de León Vigiola, don Enrique
Trillas Ruiz, don José Alfonso Antonio Andréu, don Joaquín
Motos Izquierdo, Catedráticos de la Universidad de Bilbao, el
primero; Barcelona, el segundo, y Profesores agregados de la
Universidad Politécnica de Valencia, el tercero y cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.º de la De actierdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y, si hubiere lugar, la celebración del sorten para determinar el hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1021

14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de dictembre de 1979.—P. D., el Subsecretario,

Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

99

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agre-gado de «Análisis matemático II» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de La Laguna y Sevilla por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Análisis matemático II» de la Facultad de Ciencias de las Universidades matemático II- de la Facultad de Ciencias de las Universidades de La Laguna y Sevilla, convocado por Orden de 30 de noviembre de 1978 (-Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las trece horas del día 22 de enero próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 1 de diciembre de 1979.—El Presidente, Nácere Ha-

yek Calil.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de San-100 tander referente a las oposiciones libres para pro-veer en propiedad las plazas que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» correspondiente a los días 26 y 28 de diciembre de 1979 se publican las convocatorias de las oposiciones libres para cubrir en propiedad cinco plazas de Ayudantes-operarios y tres plazas de Oficiales de los Planes de Aguas Provinciales de Valdáliga, Deva y Castro Urdiales, de esta Diputación de Santander, vacantes en el subgrupo de Servicios Especiales del grupo de Administración Especial, incluidas en la plantilla general de funcionarios. Las cinco plazas de Ayudantes-operarios están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, y las tres plazas de Oficiales, con el nivel de proporcionalidad 4; pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los ejercicios de la oposición serán dos: El primero, escrito, y el segundo, práctico, con arreglo al programa publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de diciembre, para las plazas de Ayudantes-operarios, y en el del día 28 de diciembre, para las plazas de Oficiales.

Las solicitudes para tomar parte en estas oposiciones se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de

Santander, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que manifiesten los aspirantes a dichas plazas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Santander, 29 de diciembre de 1979.—El Secretario, Ricardo Alonso Fernández.—El Presidente, José Antonio Rodríguez Martinger.—Il A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cáceres refe-101 rente a la oposición para proveer plazas de Técnicos de Administración General.

Resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de plazas de Técnicos de Administración General.

Orden de actuación

Número de orden	Nombre del aspirante
1	María Mercedes Fernández Blasco.
2	María Dolores López Vivas.
3	José Luis Rubio Óieda.
4	María Josefa Recio Fernández.
4 5	Santiago Melcón Pérez,
6	Juan Antonio Hernández Lavado.
7	Federico Gordo Romero.
8	Gabino Casares Sánchez.
9	Enrique Sánchez Sánchez.
10	Antonio Joaquín Fernández Segura.
11	Joaquín Torres Lancho.

Comienzo de la oposición

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a las diez horas del día 7 de febrero de 1980, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, advirtiéndose a los interesados deberán presentarse provistos del documento nacional de identidad.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento de 8 de agosto de 1979 y de conformidad con lo previsto en la base primera de la convocatoria, el número total de vacantes que han de proveerse en esta oposición ha sido fijado en tres.

Lo que se hace público de conformidad con la normativa vigente y bases de la convocatoria.

Cáceres, 21 de diciembre de 1979.—El Presidente del Tribunal.—18.092-E.

102

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico del Ayunta-miento de Bilbao, por la que se hace pública la calificación obtenida por el aspirante que ha resultado designado.

El Tribunal que ha juzgado la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico hace pú-blica la calificación obtenida por el aspirante que ha resultado designado, siendo la siguiente:

Don Pedro María Herboso Bilbao, 18,30 puntos.

El Tribunal acuerda proponer a la Corporación el nombramiento del aspirante citado para desempeñar el cargo de que ha sido objeto la presente oposición,
Bilbao, 14 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—17.622-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

REAL DECRETO 2891/1979, de 28 de septiembre, por 103 el que se indulta parcialmente a Manuel Enrique

Visto el expediente de indulto de Manuel Enrique Rúas Sotelo, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal por la Audiencia Provincial de Vitoria, que en sentencia de nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho le condenó, como autor de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, a la pena de seis años y un día de presidio mayor con inhabilitación absoluta y privación del permiso de conducir por tres años, y como autor de un delito de conducción por vía pública de vehículo de motor, sin previa obtención del permiso, a la pena de cincuenta y una mil pesetas de multa, y teniendo en cuenta la circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidos de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Vene en indultar a Manual Enrique Rúas Sotalo communication de la dialectrica de la contra del contra de la contra del contra de la c

Vengo en indultar a Manuel Enrique Rúas Sotelo, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de tres años de presidio menor con la correlativa conmutación de las accesorias de inhabilitación absoluta, por la suspensión por igual tiempo de tres años. Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecien-

tos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, IÑIGO CAVERO LATAILLADE

104

REAL DECRETO 2802/1079, de 28 de octubre, por el que se indulta parcialmente a Julio Caballero Pa-lacios.

Visto el expediente de indulto de Julio Caballero Palacios, condenado por el Juzgado de Instrucción número cinco de los

de Valencia, en sentencia de discinueve de septiembre de mil de Valencia, en sentencia de discinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, como autor de un delito de imprudencia simple, a la pena de multa de quince mil pesetas y privación del permiso de conducir durante cinco meses, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos. Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del órgano sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

mil novecientos setenta y nueve.

Vengo en indultar a Julio Caballero Palacios, conmutándole la pena privativa de derechos impuesta en la expresada sen-

tencia por la de tres meses y un día.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, INIGO CAVERO LATAILLADE

REAL DECRETO 2893/1979, de 28 de octubre, por el 105 que se indulta a Pedro Gómez Palomo y a Luis Martinez Amez.

Visto el expediente de indulto de Pedro Gómez Palomo y de Luis Martínez Amez, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal por la Audiencia Provincial de León, que en sentencia de seis de abril de mil novecientos setenta y nueve les condenó, como autores de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, a la pena de veinte mil pesetas de multa para cada uno de ellos: como autores de otro delito de utilización indebida de vehículo ajeno, à la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y privación por seis meses del permiso de conducir, y como autores de à la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y privación por seis meses del permiso de conducir, y como autores de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, también para cada uno de ellos, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve,